

## ACTA N°034

### SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

En las instalaciones del GADPR Puerto Murialdo, a los 06 días del mes de Diciembre del dos mil veinte y cuatro, se reúnen los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, bajo la dirección de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Presidente del GADPRPM, y los señores Vocales a fin de conocer y analizar los puntos a tratarse en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2025.
6. Análisis y aprobación en segunda instancia del Plan Anual de la Política Publica del GADPR Puerto Murialdo correspondiente al periodo fiscal 2025.
7. Análisis de los documentos recibidos.
8. Clausura.

#### DESARROLLO:

#### PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la señora presidenta la Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum correspondiente, verificando la presencia de los siguientes integrantes del Gobierno Parroquial.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	ASISTENCIA
1	Grefa Fernando Marcelo	Vocal del GADPRPM	Presente
2	Grefa Grefa Alejandro Francisco	Vocal del GADPRPM	Presente
3	Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	Vocal del GADPRPM	Presente
4	Tapuy Tanguila Juan Gilberto	Vocal del GADPRPM	Presente
5	Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presidenta del GADPRPM	Presente

Una vez que se constata el quórum, se determina que se encuentran cinco integrantes del Gobierno Parroquial presentes, por lo que existe el quórum reglamentario.

## SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra, extiende un cordial saludo agradece la concurrencia de los integrantes del Gobierno Parroquial y siendo las 09:15am declara instalada la sesión.

## TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta del GADPRPM, expresa: señores vocales para la aprobación del orden del día, dejen en consideración de ustedes.

El señor vocal Alejandro Grefa, toma la palabra y expresa que al estar en consideración de los demás compañeros vocales, mociona aprobar el orden del día.

La señora presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

Los señores vocales apoyan la moción del vocal Alejandro Grefa.

Al existir apoyo a la moción, la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica en su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra, ninguna en abstención, por lo que se aprueba el orden del día.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

### RESUELVEN

#### APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SIN NUNGUNA MODIFICACIÓN

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.

5. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2025.
6. Análisis y aprobación en segunda instancia del Plan Anual de la Política Publica del GADPR Puerto Murialdo correspondiente al periodo fiscal 2025.
7. Análisis de los documentos recibidos.
8. Clausura.

#### **CUARTO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, dispone a la secretaria-tesorera proceda a dar lectura del acta; posteriormente se procede a tomar votación.

Grefa Fernando Marcelo : Aprueba  
Grefa Grefa Alejandro Francisco : Aprueba  
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea : Aprueba  
Tapuy Tanguila Juan Gilberto : Aprueba  
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene : Aprueba

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguno en abstención, por lo que se aprueba el acta.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVEN**

#### **APROBAR EL ACTA N°033 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

#### **QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025.**

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que como lo establece el COOTAD en el Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos, motivo por el cual en este punto del Orden del día se va a realizar la aprobación en primera

instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2025 por lo que dispone a la secretaria-tesorera proceda a exponer.

La Ing. Jessica Aroca manifiesta que para formular el presupuesto se basó en el acuerdo Ministerial N°039 emitido el 10 de octubre del 2024 por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se establece que el presupuesto para el Gobierno Parroquial de Puerto Murialdo es de 185.012,07 dólares. Y lo establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA" donde se estima que el presupuesto para el año 2025 es de 234.000,00 dólares.

El presupuesto queda distribuido de la siguiente manera:

### GASTO CORRIENTE

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION	REFORMA 1	REFORMA 2	REFORMA	REFORMA	S. PARTIDA
<b>INGRESOS</b>							
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas						
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	71271.68					71271.68
1.9.04.99	Otros Ingresos no especificados						0.00
3.8.01.01	De Ctas x Cobrar Años Anteriores (MEF)	0.00	0.00				
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	0.00	0.00				
	<b>TOTAL:</b>	<b>71271.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>71271.68</b>
<b>EGRESOS (GASTOS) CORRIENTES</b>							
<b>GASTO EN PERSONAL</b>							
		<b>70568.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>70568.68</b>
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Presidente	16,080.00					16,080.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Secretaria - Tesorera	8,796.00					8,796.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Vocales	25,728.00					25,728.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,217.00					4,217.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,760.00					2,760.00
5.1.05.12	Subrogacion	2,144.00					2,144.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,895.37					5,895.37
5.1.06.02	Fondos de Reserva	4,215.31					4,215.31
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	733.00					733.00
<b>BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES</b>							
		<b>703.00</b>					<b>703.00</b>
5.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informatico						
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.						
5.3.08.04	Materiales de Oficina						
5.3.08.05	Materiales de Aseo						
56.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	353.00					353.00
5.7.02.01	Seguros	150.00					150.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00					200.00
<b>CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES</b>							
9.7.01.01	Cuentas por Pagar		-				
	<b>TOTAL:</b>	<b>71271.68</b>		<b>-</b>			<b>71,271.68</b>
<b>INGRESO</b>							
		<b>71,271.68</b>	-	-	-		<b>71,271.68</b>
<b>EGRESO</b>							
		<b>71,271.68</b>	-	-	-		<b>71,271.68</b>
<b>DIFERENCIA</b>							
			-	-	-		

**GASTO INVERSION**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMA 2	REFORMA 3	REFORMA 4	SALDO PARTIDA
<b>INGRESOS</b>						
2.8.04.02	De Explotación de Hidrocarburos y Deribados	234000.00				234000.00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	113740.39				113740.39
28.01.04	De entidades del Gobierno Autonomo Descentralizado ( CONVENIO GAPO )					0.00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central					0.00
3.7.01.01	De Cuentas por Cobrar					0.00
3.8.01.07	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de Gad's					0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>347740.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>347740.39</b>
<b>EGRESOS (GASTOS) INVERSION</b>						
	<b>GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>122,336.04</b>				<b>122336.04</b>
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5,297.00				5297.00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,034.00				2034.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,220.00				3220.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	920.00				920.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,852.00				45852.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	24,408.00				24408.00
71.01.06	Salarios Unificados	17,712.00				17712.00
71.05.10	Servicios Personales por contrato	4,500.00				4500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,405.21				7405.21
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,843.53				2843.53
7.1.06.02	Fondos de Reserva	4,699.12				4699.12
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,033.19				2033.19
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,412.00				1412.00
	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>95,819.13</b>				<b>95819.13</b>
7.3.01.04	Energia Electrica	1,000.00				1,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	620.00				620.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00				2,000.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras					
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	450.00				450.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00				200.00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y sociales	22,000.00				22,000.00
7.3.02.06	Eventos Publicos y Oficiales	-				-
7.3.02.07	Difución Información y Publicidad	-				-
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	1,000.00				1,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.					
7.3.04.03	Mobiliarios					
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	11,786.01				11,786.01
7.3.04.05	Vehiculo	2,288.20				2,288.20
7.3.04.17	Infraestructura					
7.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas					
7.3.04.19	Instalacion,Mantenimiento y reparacion de bienes deportivos					
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos(Arrendamiento)					
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada					
7.3.06.06	Honorarios por contrato civiles de servicio					
7.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informatico	1,500.00				1,500.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	1,000.00				1,000.00
7.3.08.02	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares,	1,200.00				1,200.00
7.3.08.02	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares,	2,000.00				2,000.00
73.02.55	Combustibles	10,000.00				10,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina					
7.3.08.04	Materiales de Oficina	473.71				473.71
7.3.08.04	Materiales de Oficina	800.00				800.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00				300.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión	200.00				200.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos	500.00				500.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios					
7.3.08.14	Existencia de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20,000.00				20,000.00
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades (Atencion prioritaria 10%)	10,001.21				10,001.21
7.3.14.03	Mobiliarios	6,500.00				6,500.00

	<b>OBRA PUBLICA</b>	<b>72,991.03</b>				<b>72,991.03</b>
75.01.05	Transporte y Vias	40,000.00				40,000.00
75.01.05	Transporte y Vias	12,991.03				12,991.03
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	20,000.00				20,000.00
	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>	<b>9,328.99</b>				<b>9328.99</b>
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	400.00				400.00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,928.99				2928.99
77.02.01	Seguros	6,000.00				6000.00
77.02.03	Comisiones Bancarias					0.00
	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8,000.00</b>				<b>8,000.00</b>
78.01.02	A entidades Descentralizadas y Autonomas	2,500.00				2,500.00
78.01.04	Gobiernos Autonomos Descentralizados	5,500.00				5,500.00
	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>36,000.00</b>				<b>36,000.00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios					
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos					
8.4.01.05	Vehiculo	36,000.00				36000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					
8.4.03.03	Terrenos					
	<b>Créditos Internos</b>	<b>3,265.20</b>				<b>3,265.20</b>
96.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	3,265.20				3,265.20
	<b>CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES</b>	<b>-</b>				<b>-</b>
9.7.01.01	Cuentas por Pagar					0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>347,740.39</b>				<b>347,740.39</b>
	<b>INGRESO</b>	<b>347,740.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>347,740.39</b>
	<b>EGRESO</b>	<b>347,740.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>347,740.39</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>-0.00</b>				<b>-0.00</b>

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo : Aprueba.  
 Grefa Grefa Alejandro Francisco : Aprueba.  
 Tanguila Mamallacta Mery Dorotea : Aprueba.  
 Tapuy Tanguila Juan Gilberto : Aprueba.  
 Shiguango Tanguila Dorotea Marlene : Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba en segunda instancia el presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2025.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN**

**APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025.**

**SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GADPR PUERTO MURIALDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025.**

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM manifiesta que para poder trabajar de manera ordenada se debe realizar el Plan Anual de la Política Pública que es un documento de trabajo en el cual se define de manera específica los programas, proyectos, acciones y actividades prioritarias, que ejecutarán cada en el periodo de un año.

El plan anual de la Política Pública tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos y metas evaluables a corto plazo. Posteriormente dispone a la Ing. Jessica Aroca proceda a exponer el contenido del Plan Anual de la Política Pública.

La Ing. Jessica Aroca procede a exponer el Plan Anual de la Política Pública y manifiesta que los proyectos están vinculados en base a cada sistema como son:

- Asentamientos Humanos,
- Sociocultural,
- Económico Productivo,
- Político Institucional.

El Plan Anual de la Política Pública que constituido de la siguiente manera:







La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba en segunda instancia el Plan Anual de la Política Pública correspondiente al periodo fiscal 2025.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVEN**

### **APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PLAN ANUAL DE LA POLITICA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025.**

#### **SEPTIMO. – ANALISIS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM dispone a la Secretaria-Tesorera dar lectura de los documentos recibidos.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE LORETO solicitando cupos para pasantías.

UNIDAD DE ATENCION DE DESARROLLO INFANTIL CONSTRUCTORES DEL MAÑANA solicitando 15 fundas de aguinaldo.

COQUINCHE YUMBO BLADIMIR ABDON solicitando una volquetada de material pétreo.

CENTRO DE SALUD TIPO A PUERTO MURIALDO Solicitando se le colabore con la tapizada de 3 camillas de examinación.

#### **NOVENO.- CLAUSURA.**

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la señora presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 10:38 am.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales y la Secretaria-Tesorera quien certifica.



Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila  
**PRESIDENTE DEL GADPRPM**



Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM**

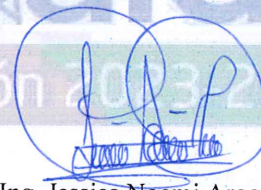
Sr. Alejandro Francisco Grefa Grefa  
**PRIMER VOCAL DEL GADPRPM**



Sr. Fernando Marcelo Grefa  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM**



Sra. Mery Dorotea Tanguila Mamallacta  
**TERCER VOCAL DEL GADPRPM**



Ing. Jessica Noemi Aroca Cariapuma  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRPM**